

**INFORME ANUAL DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL
DE CALDERON S.A.**

A la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de compañías y los Estatutos de la Compañía, pongo a consideración de ustedes el informe de Comisario de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón S.A., correspondiente a la revisión de los Estados Financieros cortados al Diciembre del 2011, los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es únicamente de emitir un informe sobre dichos estados, basados en la revisión de las Leyes, normas y cuentas contables.

He obtenido por parte del administrador toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y que me permite rendir el siguiente informe:

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General.

2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de mis funciones.

3.- De la revisión se puede destacar aspectos importantes como son que los registros se encuentran dentro del marco legal, de acuerdo con las normas de Ley de Régimen Tributario Interno y siguiendo los procedimientos y principios de la contabilidad generalmente aceptados.

4.- La estructura del control contable interno está sustentada bajo un sistema computarizado y todos los movimientos realizados en el período enero 1 a diciembre 31 del 2011 se encuentra con sus respectivos soportes de respaldo.

5.- Los libros de Actas, de Junta General de Socios y de Directorio, y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales. Su conservación es adecuada.

6.- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías sobre realizar Auditoría Externa.

7.- Tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias presenta razonablemente sus cifras.

8.- Con respecto a los activos fijos de la compañía, estos se encuentran registrados adecuadamente, con sus respectivas depreciaciones, conforme a las normas legales vigentes.

9.- Finalmente cabe mencionar que los balances se presentan de manera razonable y son el reflejo de la situación financiera de la empresa, y no existen observaciones que señalar.

Es dado cuenta puedo informar.

Quito, 21 de Junio del 2013


JOSE TOAPANTA
C.C.: 171024308-8
COMISARIO